

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

Tomo CX

Toluca de Lerdo, Sábado 8 de Agosto de 1970

Número 12

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo de la H. XLIV Legislatura del Estado, declarando electos senadores para esta Unidad a los CC. Francisco Pérez Ríos y Prof. Félix Vallejo Martínez, Propietarios y Prof. Sixto Noguez Estrada y Dr. Manuel Huitrón y Aguado, Suplentes, Período Constitucional 1970-1976.—Página 1.

DECRETOS DE LA H. XLIV LEGISLATURA DEL ESTADO, EN EL ORDEN Y TERMINOS SIGUIENTES CONTENIENDO TARIFAS APROBADAS:

- Número 38.—Derechos por servicios que se presten en el rastro de la población de MEXICALCINGO, MEX.
- Número 39.—Derechos por servicios alcantarillado en la población de IXTLAHUACA, MEX.—
- Número 40.—Cobro de derechos uso de locales y servicios nuevo mercado de IXTLAHUACA, MEX.
- Número 41.—Cobro de derechos por el uso de locales y servicios nuevo mercado TENANGO DEL VALLE, MEX.

Número 42.—Cobro de derechos uso de locales y servicios nuevo mercado SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, MEX.

Número 43.—Cobro de derechos por uso de locales y servicios nuevo mercado ciudad de TOLUCA, MEX.

Número 44.—Cobro de derechos por servicios rastro población de CUAUTITLAN, MEX.

Número 45.—Cobro de derechos servicios en el rastro población TENANCINGO, MEX.

Número 46.—Cobro de derechos uso locales y servicios nuevo mercado IXTAPAN DE LA SAL, MEX.

Número 47.—Cobro de derechos uso de locales y servicio nuevo mercado poblado METEPEC, MEX.

Número 48.—Cobro de derechos uso de locales y servicios nuevo mercado CUAUTITLAN, MEX.

Avisos Judiciales, Administrativos y Generales

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL CIUDADANO PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, a sus habitantes, sabed:

Que la H. XLIV Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

ACUERDO

En sesión de Colegio Electoral celebrada el 22 de julio de 1970, la H. XLIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de México declaró electos senadores por la misma entidad, para funcionar durante el período constitucional de 1970 a 1976, a los ciudadanos: Propietario, Francisco Pérez Ríos.—Suplente, Prof. Sixto Noguez Estrada.—Propietario, Prof. Félix Vallejo Martínez.—Suplente, Dr. Manuel Huitrón y Aguado.—Diputada Secretaria, Ma. Dolores R. de Del Pozzo.—Diputado Secretario, Maximino Montiel Flores.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca, de Lerdo Méx., a 6 de agosto de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 38

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Para el cobro de los derechos por los servicios que se presten en el rastro de la población de Mexicalcingo, Municipio del mismo nombre de esta Entidad, una vez que se terminen las obras de construcción que serán realizadas con financiamiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., se establece la siguiente

T A R I F A :

CONCEPTO	CUOTA POR UNIDAD
Por sacrificio de los siguientes tipos de ganado	
Vacuno	\$ 25.00
Porcino	" 8.00
Ovino	" 5.00
Por uso de corrales:	
	CUOTA POR DIA
Vacuno	\$ 3.00
Porcino	" 2.00
Ovino	" 1.00
Por uso de freidores:	
Por cada ocasión que se usen . .	\$ 5.00

ARTICULO TRANSITORIO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Bricio Escalante Quiroz.**—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo.**—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores.**—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de agosto de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 39

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Para el cobro de los derechos por el servicio de alcantarillado que se preste en la población de Ixtlahuaca de esta Entidad, una vez que se terminen las obras de reconstrucción del sistema respectivo que serán realizadas con financiamiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., se establece la siguiente

T A R I F A :

CONCEPTO	CUOTAS
Conexión al sistema:	
Por cada conexión de un predio al sistema, su propietario poseedor pagará, si lo hace en una exhibición	\$600.00
El anterior pago podrá efectuarse en 60 mensualidades que incluyen intereses, cada una de	\$ 13.20
Derechos por el servicio:	
Por cada descarga domiciliaria, el propietario o poseedor del predio respectivo, pagará una cuota mensual de	\$ 13.20

ARTICULO TRANSITORIO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Bricio Escalante Quiroz.**—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo.**—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores.**—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de agosto de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 40

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que preste el nuevo mercado municipal de Ixtlahuaca de esta Entidad, se establece la siguiente

T A R I F A :

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de los locales de dicho mercado, los locatarios pagarán cuotas cuyo promedio no sea inferior a \$0.95.

Por cada metro de la superficie de piso de plaza (tianguís) que ocupen los comerciantes fuera del edificio del mercado, pagarán una cuota cuyo promedio no sea inferior a \$1.50.

Por el uso de W.C. y mingitorios, los usuarios pagarán cuotas por cada ocasión de \$0.20 por los primeros y \$0.10 por los segundos.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, dentro de los promedios indicados en el artículo anterior, se tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales o pisos respectivos.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Bricio Escalante Quiroz**.—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo**.—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de agosto de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 41

La H. NLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que preste el nuevo mercado municipal de Tenango del Valle de esta Entidad, se establece la siguiente

T A R I F A :

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de los locales de dicho mercado, los locatarios pagarán cuotas cuyo promedio no sea inferior a \$0.70.

Por cada metro cuadrado de la superficie de piso de plaza (tianguís) que ocupan los comerciantes, pagarán una cuota cuyo promedio no sea inferior a \$1.05.

Por el uso de W.C. y mingitorios, los usuarios pagarán cuotas por cada ocasión de \$0.20 por los primeros y de \$0.10 por los segundos.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, dentro de los promedios indicados en el artículo anterior, se tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales o pisos respectivos.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Bricio Escalante Quiroz**.—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo**.—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de agosto de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 42

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que preste el nuevo mercado municipal de San Martín de las Pirámides de esta Entidad, se establece la siguiente

T A R I F A :

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de los locales de dicho mercado, los locatarios pagarán cuotas cuyo promedio no sea inferior a \$1.00.

Por el uso de W.C. y mingitorios, los usuarios pagarán cuotas por cada ocasión de \$0.20 por los primeros y de \$0.10 por los segundos.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, dentro de los promedios indicados en el artículo anterior se tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales o pisos respectivos.

ARTICULO TRANSITORIO. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta. Diputado Presidente, **Bricio Escalante Quiroz**.—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo**.—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de agosto de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 43

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que preste el nuevo mercado de la ciudad de Toluca de esta Entidad, se establece la siguiente

T A R I F A :

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de los locales de dicho mercado, los locatarios pagarán cuotas cuyo promedio no sea inferior a \$0.75, diarios.

Por cada metro de la superficie de piso de plaza que ocupen los comerciantes fuera del edificio del mercado, pagarán una cuota cuyo promedio no sea inferior a \$1.00 por día.

Por el uso de W.C. y mingitorios, los usuarios pagarán cuotas por cada ocasión de \$0.20 por los primeros y de \$0.10 por los segundos.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, dentro de los promedios indicados en el artículo anterior, se tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales o pisos respectivos.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Bricio Escalante Quiroz**.—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo**.—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de agosto de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 44

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Para el cobro de los derechos por los servicios que se presten en el rastro de la población de Cuautitlán de esta Entidad, una vez que se terminen las obras de construcción que serán realizadas con financiamiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., se establece la siguiente

TARIFA :

CONCEPTO	CUOTA POR UNIDAD
Por sacrificio de los siguientes tipos de ganado:	
Vacuno	\$ 25.00
Porcino	15.00
Caprino	4.00
Lanar	4.00
Por uso de corrales:	CUOTA POR DIA
Vacuno	\$ 2.00
Porcino	1.00
Lanar	0.50
Por refrigeración:	CUOTA POR DIA
Vacuno	\$ 5.00
Porcino	4.00
Lanar	3.00
Por uso de hornos:	CUOTA POR CADA OCASION QUE SE USE
Por uso de pailas:	\$ 2.00
	4.00

ARTICULO TRANSITORIO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Bricio Escalante Quiroz**.—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo**.—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y cumpla de inmediato el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México a 6 de agosto de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 45

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Para el cobro de los derechos por los servicios que se presten en el rastro de la población de Tenancingo de esta Entidad, una vez que se terminen las obras de construcción que serán realizadas con financiamiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., se establece la siguiente

TARIFA :

CONCEPTO	CUOTA POR UNIDAD
Por sacrificio de los siguientes tipos de ganado:	
Vacuno	\$ 18.00
Porcino	13.00
Caprino	3.00
Aves	0.65
Por uso de corrales:	
Vacuno por día	\$ 3.00
Porcino por día	2.00
Caprino	1.00

ARTICULO TRANSITORIO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Bricio Escalante Quiroz**.—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo**.—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de agosto de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

—*—

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 46

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de locales y demás servicios que preste el nuevo mercado municipal de Ixtapan de la Sal de esta Entidad, se establece la siguiente

T A R I F A :

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de los locales de dicho mercado, los locatarios pagarán cuotas, cuyo promedio no sea inferior a \$0.80.

Por cada metro de la superficie de piso de plaza (tianguís) que ocupen los comerciantes fuera del edificio del mercado, pagarán una cuota cuyo promedio no sea inferior a \$1.50.

Por el uso de W.C. y mingitorios, los usuarios pagarán cuotas por cada ocasión de \$0.20 por los primeros y de \$0.10 por los segundos.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, dentro de los promedios indicados en el artículo anterior, se tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales o pisos respectivos.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Bricio Es-**

calante Quiroz.—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo.**—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores.**—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de agosto de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

—*—

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 47

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que preste el nuevo mercado de la población de Metepec de esta Entidad, se establece la siguiente

T A R I F A :

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de los locales de dicho mercado, los locatarios pagarán cuotas cuyo promedio no sea inferior a \$0.90.

Por cada metro de la superficie de piso de plaza que ocupen los comerciantes fuera del edificio del mercado, pagarán una cuota cuyo promedio no sea inferior a \$1.25.

Por el uso de W.C. y mingitorios, los usuarios pagarán cuotas por cada ocasión de \$0.20 por los primeros y de \$0.10 por los segundos.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, dentro de los promedios indicados en el Artículo anterior, se tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales o pisos respectivos.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Bricio Escalante Quiroz**.—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo**.—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de agosto de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

—*—

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 48

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que preste el nuevo mercado "Municipal" de Tultitlán de Mariano Escobedo de esta Entidad, se establece la siguiente

TARIFA:

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de los locales de dicho mercado, los locatarios pagarán cuotas cuyo promedio no sea inferior a \$1.40.

Por cada metro de la superficie de piso de plaza (tianguis) que ocupen los comerciantes fuera del edificio del mercado, pagarán una cuota cuyo promedio no sea inferior a \$3.50.

Por el uso de W.C. y banquitorios, los usuarios pagarán cuotas por cada ocasión de \$0.20 por los primeros y de \$0.10 por los segundos.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, dentro de los promedios indicados en el artículo anterior, se tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales o pisos respectivos.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta.—Diputado Presidente, **Bricio Escalante Quiroz**.—Diputada Secretaria, **Ma. Dolores R. de Del Pozzo**.—Diputado Secretario, **Maximino Montiel Flores**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 6 de agosto de 1970.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

El Secretario General de Gobierno,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU

—*—

Sobre Publicación de Edictos y Avisos

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados de Primera Instancia, Administradores de Rentas y demás funcionarios públicos que ordenen la publicación de Edictos y Avisos en este periódico, que manden dos tantos del texto de ellos.

A los insertores de tales publicaciones que no reciban los comprobantes de publicación que se les remiten por Correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su negocio, si no presentan el comprobante de pago que hayan hecho por dicha publicación.

Se pone además en conocimiento de los mismos insertores, que la Administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado, si remiten, con el valor de la publicación, el del porte o los portes postales correspondiente.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

RAMONA LARASTIDA VDA. DE SANCHEZ.
Presente.

Señor **JUAN ESQUIVEL NAVA**, le demanda a usted, en el Juicio escrito de Usucapión que se ha operado en su favor y adquirida por causa la propiedad de un terreno ubicado en la Colonia Anáhuac, con las siguientes colindancias: Oriente, con **ELIANA GONZALEZ**; al Poniente, Avenida República de El Salvador; al Norte, con calle Nicaragua, ahora José María Arteaga; al Sur, con **JOSÉ LUIS GARCÍA**; con una superficie total de 480.24 metros cuadrados, el cual está en posesión. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publiquen en la "Gaceta de Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, emplazándolo para que comparezca dentro de treinta días siguientes a la de la última fecha, quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a Ud. por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma Toluca, Méx., a 7 de Julio de 1970. Doy fe.—La Secretaría, Virginia Dávila Limón.

1260.—25, Julio 10, y 8 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

EDICTO

RELARIO GABINO OCHOA FLORES, promoviendo diligencias de USUCAPION en contra de Melquiades Alfaro y Tenador del Registro Público de la propiedad de Texcoco, en el expediente 1392/70 en este Juzgado, respecto del predio denominado "XALITIPAC" ubicado en el Barrio de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y limita al Norte, 1,090.00 metros con **Heriberto Ochoa**; al Sur, 1,000.00 metros con **Angel Baeza**; al Oriente, 12.17 metros con **Calzadín** y al Poniente, 29.72 metros con **Calzadín**.

Y para su publicación de ocho en ocho días, por tres veces consecutivas, se expide en Texcoco, Méx., a los dos días del mes de julio de 1970, haciendo saber al demandado que tiene 30 días para manifestar lo que a su derecho convenga después de la última publicación.—Doy fe. Segundo Secretario del Ramo Civil, **C. Mario Maldonado**.

1275.—27 Julio, 10 y 8 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EUNICE BECERRA, promoviendo diligencias de USUCAPIÓN, en contra de **Luis Suárez Jiménez** y Tenador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, expediente 1378/70 en este Juzgado respecto del predio denominado "XALITIPAC II", ubicado en el Barrio de Nautilana del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y limita al Norte, 1,160.00 metros con **Roberto Becerra**; al Sur, 1,000.00 metros con **Alfredo Medrano**; al Oriente, 12.18 metros con **Calzadín** y al Poniente, 29.72 metros con **Calzadín**.

Y para su publicación de ocho en ocho días, por tres veces consecutivas, se expide en Texcoco, Méx., a los dos días del mes de julio de 1970, haciendo saber al demandado que tiene 30 días para manifestar lo que a su derecho convenga después de la última publicación.—Doy fe. Segundo Secretario del Ramo Civil, **C. Mario Maldonado**.

1276.—25 Julio, 10 y 8 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

NOVENA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A., en contra de **Ricardo Guadarrama Fonseca**, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, señaló las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DEL PROXIMO MES DE AGOSTO** para que tenga lugar la **NOVENA ALMONEDA DE REMATE DE** la Ex-Hacienda de San Miguel Tecaxic, Alíes Nova, ubicada en éste Distrito de Toluca, con las siguientes colindancias: Norte, con el Rancho de San Bartolo y San José, al Oriente, con terrenos que fueron de Severiano Avilés y Benito Cuadros, antes, hoy con Celadonio Monrey y Arnulfo Cuadros y al Sur Oeste, la fracción número dos de la propia Ex-hacienda de San Miguel Tecaxic, Alíes Nova, reconocida como lindero natural del Río de Chixtlahuaca, Terrenos del Pueblo de Tecaxic y Rancho de la Cruz, y al Sur, con terrenos de Serratón, al Poniente, con pueblo de Santa María Navvitas y Ejido del Cerro del Marciatlay, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de **NOVENA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS TREINTA CENTAVOS**, que resulta hecho el descuento de Ley. Lo que se hace saber al público en general en demanda de Postores que se publicará en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno por tres veces, de nueve en nueve días.—Toluca, Méx., a 14 de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Angel Velázquez Romero**.

1281.—29 Julio 8 y 19 Agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola S. A. en contra del Sr. **León Torres**, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, señaló las doce horas del día veintiocho de Agosto próximo para que tenga lugar la Cuarta Almoneda de remate de un terreno ubicado en el Pueblo de Tlalaya, Distrito de Sultepec, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 1,322.00 metros con **Camelino Hernández**, al Sur, 1,322.00 metros, con Ejido de Palma Tescala, al Este, 1,472.00 metros, con el Sr. **Silvino Navarro** y el Oeste, 630.00 metros, con los señores **Jesús Jaimés** y **Camelino Hernández**, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de **veintidós mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos veinte centavos**, que resulta hecho el descuento de Ley. Lo que se hace saber al público en general en demanda de Postores por medio de éste que se publicará en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de nueve en nueve días.—Toluca, Méx., a 14 de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Angel Velázquez Romero**.

1282.—29 Julio 8 y 19 Agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CUARTA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de **Santiago y Carlina Macco**, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito, señaló las doce horas del día veintiocho del próximo mes de agosto para que tenga lugar la **CUARTA ALMONEDA DE REMATE DE** Rancho Acatempán de la Ex-Hacienda de mismo nombre, compuesto de fracciones marcadas con los números 1 y 7 con superficie de 213 hectáreas, ubicado en el Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, la fracción 1, tiene una superficie o extensión de 11,500.000, la fracción 7 de 1,600.000 de temporal con casa, con una construcción de doscientos metros cuadrados. Casa habitacional, taller apicultura y molino de caña de azúcar; debiendo servir de base para el remate, la cantidad de **dieciséis mil novecientos sesenta y ocho pesos once centavos**, que resulta hecho el descuento de

Ley. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores por medio de éste que se publicará en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de nueve en nueve días. Toluca, Méx., a catorce de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Ángel Velázquez Romero.

1233.—29 julio, 8 y 19 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
TEMASCALTEPEC, MEX.

— * —
E D I C T O

AURELIANO ARIAGA ESCOBAR, por su propio derecho, ha promovido en este Juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuum sobre un terreno ubicado en el Pueblo de Mesón Viejo, de esta Municipalidad y Distrito, que tiene las siguientes medidas y colindancias; Norte, 72.00 metros con Natividad López; Sur, 5.00 metros también con Natividad López; Oriente, 121.70 metros con Siferoso Mejía y al Poniente, 115.00 metros con Faustino Molina Reyes y Josefát Molina; superficie 0-95-50 Hts.

Para publicarse por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rancho", que se editan en Toluca y en los demás lugares que ordena la ley, expido el presente en Temascaltepec, México, a los 25 días del mes de Julio de 1970, para todos los efectos legales consiguientes.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.

1299.—19 5 y 8 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE LERMA

— * —
E D I C T O

ANASTASIO GUTIERREZ MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar posesión dice tener hace más de cinco años, pacífica, pública, continua, de buena fé y como dueño, sobre terreno que hubo de Luis Sánchez Galán, ubicado en San Pedro Toluque de este Municipio, y obtener por sucesión, título de dominio, el cual mide y linda; Norte, 27.55 metros con camino vecinal; Sur, igual dimensión con Mercedes Reyes; Oriente, 16.99 metros con Agustina Martínez viuda de Gutiérrez; Poniente, la misma medida anterior con Estanislao Reyes.

Se ordena publicad esta solicitud por Edictos se publiquen por tres veces, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", y por avisos en Estrados de este Juzgado, a cuya fin expido el presente en Lerma, Méx., el 28 de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Edgar Samuel Morales Sales.

1300.—19 5 y 8 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CHALCO, MEX.

— * —
E D I C T O

ELISA SANCHEZ FERNANDEZ, se ha dirigido a éste Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo Justificar dominio pleno mediante posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fé, como dueña, y desde hace más de diez años, sobre un sitio con casa sin nombre especial, ubicado en las esquinas que forman las calles de México Central Oriente, Avenida Independencia y la Calle de Morelos, en la Población de Chalcopec, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte, veintinueve metros veinte centímetros con propiedad que es o fué del señor Alberto Calvo; otro Norte, en diecinueve metros cincuenta centímetros con la Calle de Morelos; al Sur, cincuenta y dos metros veinte centímetros con la calle México Central Oriente; al Oriente, cincuenta y cinco metros veinte centímetros con propiedad que es o fué de Félix Ramírez con frente a la Calle de Morelos; Al Poniente, dieciséis metros cincuenta centímetros con esa misma propiedad de Félix Ramírez, esquina Avenida Independencia y Calle Morelos; y otro Poniente, treinta y nueve metros con la Avenida Independencia Norte. Con superficie de un mil trecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Fue adquirido por la promovente, por compra que le hizo a la señora Angela Sánchez de la Rosa.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión, a los 3 días del mes de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, en Materia Civil, C. P. J. Mario Quezada Maya.

1301.—19 5 y 8 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE CUAUTILAN

— * —
E D I C T O

JULIA REYES JAUBA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, en la vía de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la posesión de un terreno sin nombre con casa construida, ubicado en Teoloyucan, Cuautilán por más de dieciocho años antes a la fecha misma que mide y linda; al Norte, 74.50 metros con Librado García; al Sur, en 74.50 metros con María Manroy; al Oriente, 25.50 metros con camino público y al Poniente, en 23.30 metros con Pedro Robles.

Y para publicarse por 3 veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., por copias en las Escuelas de este Juzgado y publicación del inmueble, se expide a los 20 días de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1302.—19 5 y 8 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANGINGO

— * —
E D I C T O

MARIA DEL CARMEN ROSAS GARCIA, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de 30 años sobre dos fincas de terreno, una de los llamados Propios del Ayuntamiento y la otra de común repartimiento, ubicados en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, de este Distrito, miden y lindan; la primera, en esquina calle Hidalgo y Libertad; Oriente, 20.30 metros linderos de Dolores Rosas; Poniente, 41.00 metros calle Libertad; Norte, 23.00 metros calle Hidalgo; Sur, 36.66 metros linderos de Patricia Maya.—La segunda, Oriente, 36.40 metros linderos de Patricia Maya; Poniente, 48.99 metros María del Carmen Rosas García; Norte, 41.00 metros calle Hidalgo; Sur, 47.99 metros José Estrada.

Se encuentran registrados únicamente a nombre de María del Carmen Rosas García con valor en conjunto de \$2,550.00.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2808 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los 10 días de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Idas Monroy.

1303.—19 5, y 8 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TENANGINGO

— * —
E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil número 103/668, promovido por el Lic. Héctor Corcillo Jiménez, endosatario en procuración de Joaquín Villaga, se contra el Enrique Piña, se señalaron las once horas del día 28 de Agosto próximo para que en el Local de este Juzgado tenga verificativo la PRIMERA ADMONEDA DE REMATE de bienes embargados en el juicio, consistentes: a).—Casa denominada "EL MEZON", sito número 13 calle Obregón, Tenango del Valle, Méx., mide y linda; Oriente, 39.35 metros calle su ubicación; Poniente, 27.94 metros calle Porfirio Díaz; Norte, 32.30 metros Rodrigo Sánchez; Sur, 50.20 metros, calle León Guzmán, la Tierra denominada "EL PEDREGAL", misma ubicación, superficie 20,729.00 metros cuadrados, mide y linda; Oriente, Gonzalo Saucara; Poniente, Carlos Issa; Norte, Adolfo Acasio y Sur, camino al pueblo. Sirve de lra e almoneda la suma de \$41,528.00 valor avalúo, siendo por tala legal la que cubra las dos terceras partes.

GRAVAMENES. Embargo promovido en expediente 103/668, juicio ejecutivo mercantil, Joaquín Villaga, contra Enrique Piña, cobra cantidad \$45,000.00 sobre principal.

SE CITAN A LOS ACREEDORES Y SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil y para su publicación por dos veces, de siete en siete días, en la "Gaceta del Gobierno", en los Estrados del Juzgado y en los de Primera Instancia de Tenango, Méx., expido el presente en Tenancingo, Méx., a los 24 días de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Montroy.
1304.—15, y 8 Agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

La señora NICOLASA HUERTA VDA. DE CONZUELO, ha promovido en este Juzgado Segundo de lo Civil, Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en San Antonio Ahuacatlán, de este Distrito, ha poseído desde hace más de quince años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe un inmueble que mide y linda: Norte, 21.39 metros con Calle de Hidalgo que es la de su abjeción. Sur, la misma medida anterior con Calle de Cinco de Mayo; Oriente, 179.94 metros con Severiano Conzuelo Huerta y al Poniente, 179.94 metros con Magdalena y Gregorio Carbajal en dos linderos. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se ercan con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Toluca, Méx., a 27 de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Angel Velázquez Romero.
1305.—15, 5 y 8 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MIGUEL JIMENEZ, ha promovido ante este Il. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un predio denominado "EL NOPAL", ubicado en San Miguel Chabua de esta Jurisdicción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 82.40 metros con Trinidad Calzada; al Sur, en 62.19 metros con Benjamín Sánchez y Encarnación Fragoso; al Oriente, en 51.69 metros con Juan Valera y J. Gil Chávez; al Poniente, en 55.68 metros con Andrés Rodríguez y Leopoldo Maldonado. Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en "Provincia" que se edita en esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los enteros días del mes de Julio de 1970.—Doy fe.—El Segundo Secretario, César Huerta Mondragón.
1306.—15, 5 y 8 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

El señor LUIS MONDRAGON, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información, respecto de un inmueble ubicado en el Municipio de Chapultepec de este Distrito Judicial, denominado "El Llano", y cuyas medidas y colindancias son: al Norte, con zanja y carretera hacia Saniego Tanguistenco; al Sur, con carril; al Oriente, con zanja; al del ejido de Chapultepec y al Poniente, con carril y propiedad de Emilio González y Leandra Islas. Dicho inmueble lo adquirió el promovente en la cantidad de dos mil pesos del señor Antonio Garduño. El ciudadano Juez dió entrada a la promoción y ordenó se expidiese un extracto de la misma para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se publican en la Ciudad de Toluca, Méx. Lo que se hace para conocimiento del público en general.—Tenango del Valle, México, Julio 25 de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.
1307.—15, 5 y 8 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sra. MARGARITA GARFAS.

La Sra. RAQUEL PORCAYO G. DE RODRIGUEZ, promovió en contra de U.E. Juicio sobre adquisición prescriptiva ante este Juzgado y por auto de fecha 3 de los corrientes, como se ignoró su domicilio, se ordenó se le emplazara en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edicto que se publicará de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", por tres veces consecutivas, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de los treinta días siguientes al de la última publicación para contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía quedando las copias simples de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Tenango del Valle, México, veintiocho de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.
1308.—15, 5 y 15 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, MEX.

EDICTO

MARGARITA HERNANDEZ DE SEPULVEDA, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de quince años ha tenido sobre una casa ubicada en Santa María Ahuacatlán de esta Ciudad, con superficie de 325 M2., que mide y linda: al Norte, 25 metros con Carmen Reyes; al Sur, 25 metros con la Calle de Amellal; al Oriente, 18.50 metros con Calle de Santa María y al Poniente, 17.50 metros con Alejandro Guadarrama. Tiene un valor fiscal de \$2,000.00. Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en Estrados, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.
1309.—15 y 8 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El señor SABINO RAMIREZ ROJAS, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuum, con el objeto de acreditar que desde hace cinco años está en posesión del terreno de común repartimiento denominado "TEOPANTSPA", ubicado en el Pueblo de Santa María, Municipio de Acólmán, Distrito de Texcoco, México y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, en una parte en 117.76 metros con Calle Pública, en otra parte en 11.85 metros con Francisca Ramírez de Rodríguez; al Sur, en 121.29 metros con zanja; al Oriente, en una parte en 28.29 metros con calle, en otra parte en 14.20 metros con Francisca Ramírez de Rodríguez y al Poniente, en 37.25 metros con Angel Ramírez Rojas; tiene una superficie de 4,626.47 M2. Se expide el presente para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a 23 de Julio de 1970.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Sáizaz.
1311.—15, 5 y 8 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar

dominio pleno mediante posesión, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño, desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre los siguientes inmuebles:

a) —Del sitio con casa denominada "SAN PEDR", ubicado en la población de Ozumba de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, trece metros cincuenta y cinco centímetros con Dolores Martínez; Sur, once metros ochenta centímetros con calle de Iturbide; Oriente, dieciséis metros con sucesión de Celso Martínez y al Poniente, quince metros cincuenta y seis centímetros con la Avenida Cuauhtémoc, con un valor fiscal de \$900.00.

b).— Del sitio con casa denominada "AXXOHOTLA", ubicado en la población de Ozumba de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, treinta y cuatro metros con Martín Valencia Sur, treinta y cinco metros con calle de Melchor Ocampo; Oriente, cincuenta y cuatro metros treinta centímetros con Perifoneo Sanvicente y Margarita Pérez y al Poniente, cincuenta y tres metros con ochenta y ocho centímetros con calle de Morelos; con un valor fiscal de \$1,400.00. Ambos inmuebles los adquirió el promovente de los señores Teófila Gil de Carón y Rafael Martínez respectivamente, en el año de 1955.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México y para su fijación en el predio en cuestión, a los veintiocho días del mes de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, C. P. J. Mario Quezada Maya.

1312.—5, 8 y 12 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

ISAAC ACOSTA HERRERA, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar posesión, dice tener más de diez años, sobre terreno con casucha, ubicado en poblado de San Andrés Tepetitlán, Municipio Ahuacaya de Alquisiras, perteneciente a este Distrito Judicial que mide y linda: al Oriente, 99.60 metros con propiedad de Macedonio Flores; al Poniente, 99.65 metros con camino que conduce a Ahuacaya de Alquisiras; al Norte, 106 metros con camino que conduce de la carretera al camino del Río; y al Sur, 106 metros, con Juvenio Millán y Guadalupe Flores. La casucha mide trece metros de longitudinal por once metros de latitud, su construcción es de adobe sobre cimientos de piedra y cubierta de teja; se compone de dos piezas y cocina.

Se dio entrada a las diligencias de las que se ordenó su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se publican en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, por un término de tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber a las personas que se crea con mayor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley a este Juzgado.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 3 de julio de 1970.—El Secretario del Juzgado, Lic. Juan Martínez Mendoza.

1314.—5, 8 y 12 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

AURELIO ANTONIO AGUILAR, promueve información Ad-perpetuam, fin acreditar posesión predio denominado "CHILLOLA", ubicado en San Antonio Enchisi, Municipio de Atlacomulco, perteneciente a este Distrito, con las siguientes características: Norte, 114.00 metros con Bonifacio Aguilar; Sur, 114.00 metros con un Terreno Comunal; Oriente, 19.60 metros con un camino vecinal; 30.00 metros con terreno Comunal. Superficie total de 3,420 metros cuadrados. El J. Juez ordena publicidad por medio de edictos, que se publicarán tres veces seguidas, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" Toluca, Méx., Estrados del Juzgado Menor de Atlacomulco, cumplimiento Artículo 2398 del Código Civil, personas créanse con derecho penden a deducirlo. Dado en el Oro, Méx., a los 30 días del mes de julio de 1970. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González.

1315.—5, 8 y 12 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO, MEX.

EDICTO

J. TRINIDAD FUENTES VALDES, promueve información Ad-perpetuam, fin acreditar posesión predio ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, este Municipio, con siguientes características: Norte, 363.00 metros con un camino; Sur, 80.00 metros con una barranca; Oriente, 409.00 metros con herederos de Hérmes Figueroa; Poniente, tres líneas, la primera 40.00 metros con un camino; la segunda; de Poniente a Sur, 358.00 metros y tercera de 98.50 metros con Eduardo Vera. Superficie total de 4-88-10 Hcs. El C. Juez ordena publicidad por medio de Edictos, que se publicarán tres veces seguidas, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" Toluca, Méx., Estrados de este J. Juzgado, cumplimiento Artículo 2398 Código Civil, personas créanse con derecho penden a deducirlo Juzgado. Dado en El Oro Méx., a los 30 días del mes de julio de 1970. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González.

1316.—5, 8 y 12 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA ELENA ORTEGA DE CRUZ Y MARIA EUGENIA ORTEGA DE TURBIDE, promueven diligencias de Información Ad-perpetuam, efecto demostrar que ha operado su favor la prescripción por tener más de cinco años, en posesión de un terreno con casa, ubicado en la carretera México-Toluca, de este Municipio y Distrito de Lerma, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 48.25 con Callejón Público; al Sur, 48.00 metros con Carretera México-Toluca; al Oriente, 14.95 metros con Herederos de Celtonia Padilla; al Poniente, 17.35 con Herederos de Felipa Ortega. Para su publicación de tres en tres días, se expide el presente y para quien se crea con derecho pase a este Juzgado a deducirlo.

Lerma de Villah, Méx., a 11 de julio de 1970. Doy fe. El Secretario, Lic. Edgar Manuel Morales Sales.

1317.—5, 8 y 12 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ROSA FLORES DE CORONA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, en la Via de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la posesión de un terreno "El Arpa" y "El Altos" que se ubican en el Barrio de Cuaxoxco, del Municipio de Teoloyucan por más de veinte años anteriores a la fecha, mismo que mide y linda: 212.00 mts. con terreno de mi propiedad; al Sur, en línea quebrada de 4 tramos de 66.00, 73.75, 51.85 y 90.00 metros con lapropiedad de la señora Flores Leyva Vinda de Altamirano y un Arroyo; y al Poniente, en 10.00 metros con Francisco Casas.

Y para publicarse por tres 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia" que se editan en Toluca, Méx., y Tlalneptla Méx., por copias en los estrados de este Juzgado y ubicación del inmueble, se expide a los 22 días de junio de 1970. Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1318.—5, 8 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MA. BALTASAR FLORES VDA. DE NOLASCO, promovió en este Juzgado Segundo Civil Diligencias de Información de Posición para acreditar la prescripción positiva adquisitiva que dice tener sobre un terreno de labor, con casucha, que se ubica en el número 413 de las calles de Tenasaltepec, en la Colonia Sánchez de esta Ciudad, cuyo predio se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en tres li-

neus, una de Poniente, a Oriente, de ochenta y tres metros diez centímetros, da vuelta hacia el Norte, la segunda que es de veintidós metros, diez centímetros, y la tercera, quince hacia el Occidente, en sesenta y nueve metros cincuenta centímetros, en estas tres líneas con propiedad de Antonio Segura Enriquez; al Oriente, en dos líneas, una de Noroeste a Suroeste de cuarenta metros noventa centímetros con la calzada de Dieciocho de Marzo, y la otra, que quiebra hacia el Sur, en doce metros con la sucesión de Luis de la Cruz, en una línea ciento ochenta y cuatro metros sesenta centímetros con el predio de Flavio Cervantes; y al Poniente, treinta metros con propiedades de Anacleto Vilchis. Para su publicación, se expiden los presentes para conocimiento del público, a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho. Toluca, Méx., a 31 de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario, Sr. J. Fernando Velázquez Romero.

1322.—5, 8 y 12 agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE PIERO MASON, promovió diligencias de información Ad perpetuam para acreditar la prescripción positiva que dice tener sobre un inmueble, ubicado en Apoloxa de Juárez de este Distrito, el cual mide y linda: al Norte, 17.00 metros con calle de Vicente Guerrero; al Sur, 17.00 metros con el lag. Armando Bernál; al Oriente 42.80 metros con Bernarda García, y al Poniente, 42.80 metros con Mariano Carmona. Para su publicación se expiden los presentes para conocimiento del público, a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho. Toluca, Méx., a 3 de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario, C. Fernando Velázquez E.

1323.—5, 8 y 12 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARCIANO CARLOS GOMEZ CORDOBA, se ha dirigido a éste Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad perpetuam, pretendiendo justificar dominio pleno, a título posesivo, en forma pacífica, continua, pública, en forma de y a título de dueño desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre los siguientes predios: Un sitio con casa en el construido denominado "SILVACO" ubicado en la Calle la Paz número treinta y dos de Amecamecan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, treinta y ocho metros, linda con Paula Ramos y Pedro Ramírez; al Sur, treinta y ocho metros, linda con Ignacio Moisés viuda de Gabriela al Calle de Dieciocho de las cuarenta y tres centímetros, linda con Calle de Cuarenta y tres y, al Poniente, quince metros, linda con Calle la Paz, con una superficie total de setecientos ochenta metros cuadrados. Un sitio denominado "ANAJOA" ubicado en la Calle de Masala sin número de Amecamecan, de este Distrito Judicial, con una superficie total de trescientos metros cuadrados, que mide y linda: al Norte, quince metros, linda con Calle Masala; al Sur, quince metros, linda con Miguél Vargas; al Oriente, veinte metros, linda con Domingo López Texpe y Buen Castañeda de Hernández; y al Poniente, veinte metros, linda con Sofía Vilchis de Robles. Un sitio con casa en el construido que también se denomina "ANAJOA", y que se sitúa en la esquina que forman las calles de Abasola y Morelos, con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, que mide y linda: al Norte, veinte metros, linda con Calle Abasola; al Sur veinte metros, linda con Miguél Vargas; al Oriente, veinte metros, linda con Calle Morelos; y al Poniente, veinte metros, linda con Melitón Torres Flores y Aurora Hernández de Torres, y con una construcción de veintiocho metros cuadrados, y que el referido inmueble "SILVACO", lo adquirió por compra que de él le hizo a la finada EMILIA CORDOBA CORDOBA; el denominado "ANAJOA", de la finada señora MA. REFUGIO CORDOBA.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la en la ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión, a los 3 días del mes de Julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, en Materia Civil, C. P. J. Mario Quezada Maya.

1324.—5, 8 y 12 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

EDICTO

El señor JUAN MARTINEZ, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad perpetuam, para acreditar que desde hace más de diez años viene poseyendo el terreno denominado "ATENAN TITLA", ubicado en la Población de Las Payes la Paz, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, en 136 metros, con los hermanos Miguel y Roberto Martínez Fernández; al Sur, en 152.00 metros con los señores David Espinosa Castillo e Ingeniero Alfonso Uribe; al Oriente, en 41.70 metros con los hermanos Miguel y Roberto Martínez Fernández y con el señor Roberto Gallardo Soriano, y al Poniente, en 51.70 metros con el señor Estilvio González Salazar.

Se expide el presente para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México.

Texcoco, Méx., a 21 de julio de 1970.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo González A.

1320.—8, 12 y 15 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JUAN ESPEJEL FLORES, promovió en este Juzgado Información de Dominio para acreditar que en el Municipio de Apaxco, Méx., ha poseído desde hace más de diez años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno, el cual tiene las siguientes colindancias: al Norte, 16.00 metros con Calle 16 de Septiembre; al Sur, 14.00 metros, con Julia Cruz y Carmen Salinas; al Oriente, en 38.00 metros con Antonio Cruz y al Poniente, en 38.00 metros con Carlos Barrera. El objeto de la Información es el de obtener Título Supletorio de Dominio; la C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general con el fin indicado. Zumpango, Estado de México, a los tres días del mes de agosto de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filomón Gutiérrez González.

1327.—8, 12 y 15 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ARMANDO MORENO BLUMENKRON, promovió en este Juzgado Información de Dominio para acreditar que en este Municipio; ha poseído desde hace más de diez años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, un Rancho denominado "LA ENCARNACION", el cual tiene las siguientes colindancias: al Norte, 525.00 metros con Wulfrano Ruiz, Antonio Juárez y Noé Hernández; al Sur, 545.00 metros con Callejón Público; al Oriente, 150.00 metros con Camino a San Sebastián y al Poniente, 150.00 metros con Roberto Ortiz, con una superficie de 80,250.00 metros; el objeto de la Información es de obtener Título Supletorio de Dominio; la C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general con el fin indicado.—Zumpango, Estado de México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filomón Gutiérrez G.

1328.—8, 12 y 15 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

--*--
DISTRITO DE TOLUCA--*--
E D I C T O

La señora TERESA EMBATI M. DE MORRONGO, ha promovido diligencias para acreditar por medio de Información testimonial la posesión que ha tenido desde el año de mil novecientos cincuenta y nueve, de un predio denominado "Juana Ortiz", ubicado en la Población de San Francisco Tlaxiacoalpan, perteneciente a este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: al Oriente, 43.10 metros con propiedad de los señores Isidro Alvarez, Vicente García y Heladio Zapú; al Poniente, la misma medida anterior con propiedad de Heladio Juana y Juan García; al Sur, 37.71 metros con Avenida Independencia y por el Norte, la medida que antecede con propiedad de J. Isabel Carranza y Juan García con una superficie total de 1,746.51 metros cuadrados.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se edita en esta Ciudad, se expide el presente en Toluca, Méx., a 30 de Julio de 1970. -Doy fe.-El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

1320.-8, 12 y 15 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

--*--
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.--*--
E D I C T O

MA. ISABEL DE LA CRUZ CORONA, se dirigió a este Juzgado promoviendo diligencias de INMATRICULACION de un contrato de compra venta respecto del predio denominado "ATE-NANTITLA", ubicado en Tecamachaleco del Municipio de Los Reyes la Paz de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 56.54 metros con Longinos Pasheco; al Sur, 56.54 metros, con Celso Fernández; al Oriente, 30.00 metros con camino y al Poniente, 30.00 metros, con Canal de Ayotla, con superficie de 1,693.50 metros cuadrados.

Y para su publicación de diez en diez días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico "El Noticiero", se expide en Texcoco, Méx., a los 4 días del mes de agosto de 1970. -Doy fe.-El Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1331.-8, 19 y 29 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

--*--
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.--*--
E D I C T O

Señora CARMELA VENEZAS DE VELAZQUEZ.

En Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido ante este Juzgado por el señor ANTONIO VELAZQUEZ en contra de usted, e ignorándose su domicilio, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza por medio del presente para que dentro de un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a dar contestación a la demanda formulada en su contra; quedando en la Secretaría del Juzgado y a su disposición las copias simples de traslado.

Se expide el presente para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx.—Texcoco, México, a 30 de Julio de 1970. -Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

1332.-8, 15 y 22 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

--*--
DISTRITO DE TLALNEPANTLA--*--
E D I C T O

DANIEL GARCIA PALACIOS, ha promovido ante este H. Juzgado, diligencias de Información Ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de veinte años, en una forma pública, pacífica y continua, así como de buena

fe, del terreno denominado "TEPEXOMOLCO", ubicado en la población de Santa Clara, México, con superficie de 2,916.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al Norte, en 102 metros, con la calle de Guerrero; al Sur, en 32.20 metros, con J. Luna; al Oriente, en 101.00 metros con calle de Toluca; y al Poniente, en 25.00 metros, con propiedad de J. Luna.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial de "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., en el periódico "La Provincia" que se edita en esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en el predio objeto de estas diligencias, se expide el presente a los 3 días del mes de junio de 1970. -Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

1333.-8, 12 y 15 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

--*--
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.--*--
E D I C T O

En el expediente No. 1834/70, el señor JOSE SANTOS OLIVERA, promueve en este Juzgado diligencias de información Ad perpetuam, para acreditar que hace más de 20 años viene poseyendo en concepto de propietario en forma pacífica no interrumpida, públicamente y de buena fe, el terreno con casa "POZOTENCO" y terreno "TEPETLAPA", de propiedad particular, ubicados en el Barrio de Maquixco del Municipio de Teotihuacán de Arista, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias que siguen: el primero al Norte, 18 metros con Vicente González y propiedad del promovente; al Sur, 19 metros, 35 centímetros con camino Ramón Beteta; al Oriente, 19 metros, 80 centímetros con Vicente González, y al Poniente, 21 metros, 20 centímetros con Gregorio Ortega.—La superficie es de 360 metros, cuadrados, la casa se forma de un cuarto que ocupa 12 metros, cuadrados cubiertas paredes de piedra y adobe, techo de bóveda, piso de ladrillos.—El segundo, al Norte, 24 metros con Macario Redonda; al Sur, 50 metros con Gregorio Ortega y con el promovente; al Oriente, 47 metros con Vicente González, y al Poniente, 38 metros, 25 centímetros con Pedro Durán y Angel Lara.—La superficie es de 1,520 metros cuadrados.

Lo que se hace del conocimiento del público en general y para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el periódico "El Noticiero", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., por el término de tres en tres días, por tres veces consecutivas, se expide el presente en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Méx., a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, Lic. Mario Maldonado Salazar.

1334.-8, 12 y 15 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

--*--
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE--*--
E D I C T O

La señora ROSA MARIA GUTIERREZ CASTRO, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar la propiedad que dice haber adquirido sobre una casa compuesta de seis cuartos, baño y cocina, así como de cuatro fracciones de terrenos, ubicados en el poblado de Santiago Tlanguistenco, México, y cuyas medidas y colindancias son: DE LA CASA al Norte, treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros con propiedad de JOSE LUIS PEREZ; al Sur, igual medida anterior con Luis Rodríguez; al Oriente, quince metros cuarenta y cinco centímetros con Epigeano González; al Poniente, igual medida anterior con calle de Juárez. PREDIO DENOMINADO, El Solar; al Norte, veintinueve metros treinta centímetros con Manuel Moreno; al Sur, veinte metros, setenta centímetros con calle; al Oriente, treinta y dos metros sesenta y siete centímetros con José Gómez; al Poniente, treinta y tres metros quince centímetros con Francisco Hernández. PREDIO DENOMINADO "EL RINCÓN", al Norte, doscientos treinta y tres metros cuarenta y cinco centímetros con Sucesión de Victor González; al Sur, igual medida anterior con la Sucesión de Luis Rodríguez; al Oriente, cuarenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros con Profesor Carlos Hank González; al Poniente, igual medida que antecede, con Francisco Estrada. PREDIO DENOMINADO "EL APANGUITO"; al Norte, setenta

ta y ocho metros con Carmen Castro; al Sur, noventa y ocho metros diez centímetros con Sucesión de Aurelio Castro; al Oriente, ochenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros con un camino; al Poniente, ochenta y nueve metros ochenta centímetros con el señor Manuel Montes de Oca. PREDIO DENOMINADO "LA CARRETERA": al Norte, ciento treinta y siete metros, con Francisco Reza; al Sur, ciento treinta y siete metros treinta centímetros con Tomás González; al Oriente, ochenta y dos metros ochenta y siete centímetros con Sucesión de Francisco Reza; al Poniente, ochenta y cinco metros treinta y cinco centímetros con Sucesión de Epigmenio González.—El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción y ordenó se publicase un extracto de la misma para tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se creyeren con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace para conocimiento del público en general.—Tonango del Valle, México, Agosto 6 de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1335.—8, 12 y 15 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OTUMBA

— * —
E D I C T O

TOMAS SANCHEZ RAMIREZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum para justificar la posesión de un terreno rústico de común repartimiento denominado "TLALZOMPA", ubicado en San Lucas Noloc, Municipio de Tecamac, de este Distrito el cual tiene una Sup. de 5,289.47 metros cuadrados, que mide y linda: Norte, 58.30 metros con Camino; Sur, 64 metros con Florencio Jandete; Oriente, 87 metros con terrenos del pueblo de Santa María Ajoloapan; y Poniente, 86 metros con Jerónimo Villalobos.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 29 de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia....

1336.—8, 12 y 15 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OTUMBA, MEX.

— * —
E D I C T O

ANTONIO VERA ALVAREZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para justificar la posesión de un terreno urbano de propiedad particular denominado "LA CRUZ", ubicado en el pueblo de San Felipe Teotitlán, Méx., de este Distrito, el cual tiene una casa construida y una Sup. de 102.50 metros cuadrados que mide y linda: Norte, 12 metros con Camino; Sur, 29 metros con Agustín Aguilar; Oriente, 50 metros con Melitón Infante; y Poniente, 50 metros con Calle.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 29 de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

1337.—8, 12 y 15 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OTUMBA

— * —
E D I C T O

RAYMUNDO GARCIA MEJIA, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para justificar la posesión de un terreno urbano de propiedad particular, con casa en ruinas denominado "HUAYOTENCO", ubicado en Los Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito, el cual tiene una Superficie de 1,349.10 metros cuadrados que mide y linda: Norte, 17.90 metros con el predio "Sitio"; Noreste, 33.40 metros con Francisco Meléndez; Sur, 11 metros con Calle San Lucas; y Poniente, 18 metros con otra Calle.—También acredita la posesión del predio denominado "SITIO", igualmente ubicado en la Localidad

antes mencionada, el cual tiene un superficie de 3,713.84 metros cuadrados, que mide y linda: Norte, 3 metros con Cándido Sánchez; Noreste, 54.60 metros con el mismo colindante anterior; Sur, en dos lados, el primero de 32.40 metros con Miguel Galindo y el segundo de 39.55 metros con Luis Miranda; Oriente, en dos lados, el primero 55.80 metros con Calle de los Colegios, el segundo de 26 metros con Juan Galindo; otro Sur, 15 metros con el predio Huayotenco; Un Suroeste, 38.15 metros con Miguel Galindo; otro Norte, 3.15 metros con el colindante anterior; y Poniente, en dos lados, el primero de 51.85 metros con Calle, y el segundo de 31.10 metros con Francisco Meléndez.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de ubicación de los inmuebles, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 29 de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

1338.—8, 12 y 15 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE OTUMBA

— * —
E D I C T O

RODOLFO GARCIA MANZO, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum para justificar la posesión de dos terrenos rústicos de común repartimiento denominados "SAN BARTOLO" y "SAN BARTOLO O LA CERCA", ubicado en términos del pueblo de Tecamac, de este Distrito, teniendo el primero una Superficie de 6,265 metros cuadrados que mide y linda: Norte, 142.50 mts. con suc. de Librado Hernández; Sur, 126.20 metros con suc. de Andrés Mendoza; Oriente, 21.20 metros con Calle 5 de Mayo y Poniente, 75.50 metros con Rancho "Las Avejas".—El segundo tiene una Sup. 22,265.40 metros cuadrados, que mide y linda: Norte, 101 metros con Máximo Velázquez Alarcón; Sur, 105 metros con Calle 5 de Mayo; Oriente, 227 metros con Rodolfo García; y Esperanza Fernández de Quezada; y Poniente, 206 metros con Yolanda García Manzo.

Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 29 de julio de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Eduardo A. García Tapia.

1339.—8, 12 y 15 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— * —
DISTRITO DE TEXCOCO, MEX.

— * —
E D I C T O

El C. GILBERTO LOPEZ GARIBALDI, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo Información Ad-perpetuum, respecto del predio denominado "LA CALZADA", ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 57.95 metros Anastasio y Hesiquio Capistrán; al Sur, 73.40 metros Enrique Caletre; al Oriente, 173.20 metros Juan Ramos y Poniente, 125.25 metros Anastasio y Hesiquio Capistrán. Superficie de 18,599.62 metros cuadrados. Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces, consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Rumbo" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., se expide en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 4 días de junio de 1970. Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albastrán.

1340.—8, 12 y 15 agosto

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO**

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

México, D. F., 20 de Julio de 1970.

BANCO INDUSTRIAL DEL ESTADO
DE MEXICO, S. A.

Av. Juárez Norte 101 Despacho 403.

Toluca, Estado de México.

Mediante oficio 601-II-29822 de 9 de agosto último, la Comisión Nacional Bancaria, dió a conocer a ustedes el acuerdo tomado por su Comité Permanente en sesión de 10 de Julio de 1969, que consta en el acta 1771-III/1 y que mereció la aprobación de esta Secretaría, otorgándoles un plazo máximo de 45 días para que sus accionistas efectuaran las exhibiciones necesarias a fin de reponer las pérdidas y reconstituir íntegramente el capital.

El anterior acuerdo, se basó en que su estado de contabilidad al 31 de mayo de 1969, registraba pérdidas por \$71,916,407.87 las cuales derivan fundamentalmente de los castigos que ha sido necesario efectuar en la cartera de crédito, así como de su operación deficitaria, absorbiendo dichas pérdidas totalmente el capital pagado, las reservas de capital y las utilidades pendientes de aplicación que ascienden a la suma de \$4,928,018.83 ocasionando que el pasivo a su cargo resulte afectado en \$66,988,389.04.

En el oficio de referencia, se les apercibió de que si transcurrido dicho plazo no hubieran celebrado la asamblea correspondiente, o en ella no se hubiera tomado el acuerdo relativo, o no se le hubiera dado ejecución, se turnaría el caso a esta Dependencia, para que, en protección de los intereses del público, resolviera en los términos del primer párrafo de la fracción XII del artículo 8o. de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Mediante acta 1792-III/4 del 19 de febrero último, que también mereció la aprobación de esta Secretaría, la Comisión Nacional Bancaria nos comunica que ha transcurrido en exceso el plazo de 45 días fijado en el mencionado oficio y que no obstante, haberse efectuado las publicaciones previas de los avisos respectivos, en primera y segunda convocatorias, no fue posible celebrar la asamblea de accionistas, por falta de quórum.

Por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto en el precepto antes citado, se les emplaza para que en un término de 30 días contados a partir de la fecha en que reciban esta notificación por escrito, con copia a la Comisión Nacional Bancaria, aleguen y ofrezcan las pruebas que a su derecho convenga, en relación con esta irregularidad.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del Secretario.

El Subsecretario de Crédito.

Lic. Jesús Rodríguez y Rodríguez.

1325.-5, 8 y 12 Agosto

MINAS DE ARENA EL OLIVO Y ANEXAS, S. A.
"EN LIQUIDACION"

Itlixquílucan, Edo. de México

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 29 DE JUNIO DE 1970

FE DE ERRATAS

En las publicaciones hechas en la "Gaceta del Gobierno", Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de México, los días 4, 15 y 25 de julio de 1970, aparece en el renglón de SUPLEMENTO Resultados de Ejercicios Anteriores la cantidad de \$37,554.86 debiendo ser \$437,554.86.

El Liquidador,
C. P. SERGIO O. SOLÍS ARMENDARIZ.
1330.-8, 10 y 29 Agosto

Fechas e Itinerario de Recepción de Avisos

Se suplica a los señores Jueces y Secretarios y Administradores de Rentas, determinar la publicación de Edictos, Convocatorias y demás avisos administrativos y judiciales, para fechas que a fin de poder publicarse a tiempo en este periódico oficial "Gaceta del Gobierno", sean recibidos en sus oficinas en los siguientes plazos:

Para los números del miércoles, hasta las 10 horas de los lunes anteriores.

Para los números del miércoles, hasta las 10 horas de los jueves anteriores.

LA DIRECCION.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

Canje Colegas

Nos permitimos suplicar a los colegas de los Estados a quienes les venimos remitiendo tradicionalmente "Gaceta del Gobierno" órgano del Gobierno del Estado de México, que cuando llegue a faltarles algún número de este periódico, lo reclamen a la Oficina local de Correos correspondiente, en virtud de que nosotros hacemos las remesas normalmente

y no acostumbramos mutilar nuestras listas de canje y que en caso de no poder lograr su objeto de esa manera, nos den inmediatamente aviso a fin de repetirles el envío.

Al mismo tiempo nos permitimos recordarles nuestra existencia a aquellos que nos hayan olvidado, suplicándoles hacernos sus envíos normales.

DIRECTORIO OFICIAL

— * —
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Gobernador Constitucional del Estado.

— * —
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.
 Secretario General de Gobierno.

— * —
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.
 Oficial Mayor de Gobierno.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Nigromante 213

Teléfono: 5-34-16

— * —
Sección: "Gaceta del Gobierno"

Tarifas para publicaciones

(Desde el 1º de Marzo de 1968)

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 30.00
Por seis meses	„ 18.00
Por tres meses	„ 12.00
Ejemplar del día	„ 0.50
Ejemplares atrasados	„ 0.75 y \$ 1.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES:

Palabra por una sola vez	\$ 0.15
Palabra por dos veces	„ 0.20
Palabra por tres veces	„ 0.25

Balances, Convocatorias y Documentos similares: \$ 75.00
 (Plana) más el 15% para Educación Pública (E.P.)

SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Inversión hasta por \$ 1,000,000.00	\$ 50.00
„ „ „ 5,000,000.00	„ 75.00
„ „ „ 10,000,000.00	„ 100.00

En inversiones de más de \$ 10,000,000.00 se aplicará la misma proporción ascendente.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$ 100.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u	„ 200.00 por plana o fracción
otro género a:	„ 200.00 por plana o fracción

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

SECCION: REGISTRO CIVIL

— * —
 Tarifas para Certificaciones:

— * —
 Copias Certificadas de Actas de Nacimiento, Matrimonio Defunciones, Reconocimiento, Adopción, Divorcio e inexistencia: \$ 9.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO A LOS AVICULTORES

La Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotado de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto: sus servicios son gratuitos.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves.

El Laboratorio está instalado en el Campo Experimental de "Santa Elena", en el kilómetro 53½ de la Carretera México-Toluca, (frente a Estación Doña Rosa); las aves se reciben de las 9 a. m. a las 15 horas.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

Canje Colegas:

Nos permitimos suplicar a los colegas de los Estados a quienes les venimos remitiendo tradicionalmente "Gaceta del Gobierno" órgano del Gobierno del Estado de México, que cuando llegue a faltarles algún número de este periódico, lo reclamen a la Oficina local de Correos correspondiente, en virtud de que nosotros hacemos las remesas normalmente y no acostumbramos mutilar nuestras listas de canje y que en caso de no poder lograr su objeto de esa manera, nos den inmediatamente aviso a fin de repetirles el envío.

Al mismo tiempo nos permitimos recordarles nuestra existencia a aquellos que nos hayan olvidado, suplicándoles hacernos sus envíos normales.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES

SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO

HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO